



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: C.EE N° 2018-13518058-MGEYA-DGIURB

VISTO: La Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, Las Leyes Nros. 123 (su reglamentación), 1.218, la Ley 5.460 y modificatorias, el Código de Edificación, todas ellas consolidadas por la Ley N° 5.666, los Decretos Nros. 1.254/GCBA/08 y modificatorio, 363/GCBA/15 y modificatorios, 203/GCBA/16, 208/GCBA/18, 227/GCBA/18, 266/GCBA/18, la Resolución N° 499-MDUYTGC/18 y, el Expediente Electrónico N° 2018-13518058-MGEYA-DGIURB, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el visto tramita la Licitación Pública que tiene por objeto la contratación de la obra mayor: "Áreas Exteriores - Nuevo Centro Deportivo de Tiro", al amparo de lo establecido por la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064;

Que de conformidad con el marco jurídico precitado, a través del Decreto N° 1.254/GCBA/08, modificado por su similar N° 663/GCBA/09, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para las Obras Mayores;

Que la Ley N° 5.460 (texto consolidado por la Ley N° 5.666), y modificatorias, estableció la estructura ministerial actualmente vigente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Decreto N° 363/GCBA/2015 y sus modificatorios aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo, con las responsabilidades primarias y objetivos de las Unidades de Organización integrantes de este Gobierno;

Que el Decreto N° 203/GCBA/16 fija los niveles de decisión y cuadro de competencias para los procedimientos de selección para la contratación de obra pública;

Que mediante los Decretos N° 208/18 y 227/18 se aprobaron los Pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas correspondientes a la obra precitada, y anexos, para el llamado a la Licitación Pública N° 261-SIGAF/2018;

Que, en virtud del artículo 2° del Decreto N° 208/18, el señor Ministro de Desarrollo Urbano y Transporte mediante la Resolución 499-MDUYTGC/18 dispuso el llamado a Licitación Pública para el día 30 de julio de 2018 a las 13:00 horas, de conformidad a lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, para la contratación de la mentada obra;

Que se emitieron las Circulares sin Consulta Nros. 1, 2 y 3;

Que, asimismo, conforme surge del informe IF-2018-20137761-SSOBRAS los titulares de las Subsecretarías de Obras y de Proyectos del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte informaron que,

luego de haber solicitado el Tiro Federal Argentino algunas modificaciones técnicas sobre el proyecto de referencia, procurando su optimización y en pos de evitar demoras y dispendios innecesarios en los procesos de licitación, se reformuló la respectiva documentación licitatoria;

Que la Dirección General Obras de Ingeniería y Arquitectura de la Subsecretaría de Obras del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte confeccionó los nuevos Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos;

Que mediante el Artículo 1° del Decreto N° 266/GCBA/18 se aprobó por el señor Jefe de Gobierno la nueva documentación licitatoria mencionada, siendo en consecuencia reemplazado el proceso licitatorio N° 261-SIGAF/2018 por el N° 395-SIGAF/2018;

Que, asimismo, por el Artículo 2° del Decreto N° 266/GCBA/18 el señor Jefe de Gobierno autorizó a este Ministerio a realizar el pertinente llamado a Licitación Pública de la mentada obra;

Que, por el Artículo 3° del Decreto N° 266/GCBA/18, se delegó en el señor Ministro de Desarrollo Urbano y Transporte la facultad de emitir circulares aclaratorias, con y sin consulta sobre la documentación aprobada por el artículo 1° del Decreto mencionado, designar a los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, dictar los actos administrativos necesarios para adjudicar la licitación pública y suscribir el pertinente contrato y dictar todos los actos administrativos que fueren necesarios para la materialización, control y ejecución de la obra desde su inicio hasta su finalización y recepción definitiva, así como las modificaciones de obra y ampliaciones de plazo, y su rescisión, en caso de corresponder;

Que el presupuesto oficial se ha establecido en la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO con 31/100 (\$ 488.775.675,31.-) y, el plazo de ejecución es de DOCE (12) MESES, contados a partir de la fecha de comienzo de los trabajos fijada en el Acta de Inicio;

Que se ha procedido a efectuar la correspondiente previsión presupuestaria para hacer frente a la erogación que demande la presente gestión;

Que han tomado la debida intervención la Dirección General de Redeterminación de Precios y la Gerencia Operativa de Asuntos Legales de Seguros de la Dirección General de Compras y Contrataciones, ambas dependientes del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que se han tomado los recaudos necesarios para dar cumplimiento oportuno con lo estipulado por el Artículo 2.1.2.7 del Código de Edificación (texto consolidado por Ley N° 5.666);

Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha tomado la intervención de su competencia, en virtud de lo establecido por la Ley N° 1.218 (texto consolidado por Ley N° 5.666).

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 266/GCBA/18,

EL MINISTRO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

RESUELVE:

Artículo 1°.- Anúlase el proceso licitatorio N° 261-SIGAF/2018.

Artículo 2°.- Llámase a Licitación Pública N° 395-SIGAF/2018 para el día 20 de septiembre de 2018 a las 13:00 horas, en Av. Martín García 346/350, 5° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, atento a lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, para la contratación de la obra “Áreas Exteriores - Nuevo Centro Deportivo de Tiro” cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO con 31/100 (\$ 488.775.675,31.-).

Artículo 3°.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes, y la autorización y el compromiso de estos gastos quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

Artículo 4°.- Los Pliegos de Bases y Condiciones aprobados por Decreto N° 266/GCBA/18 serán gratuitos y podrán ser consultados y obtenidos en el sitio de Internet del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte http://www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php?menu_id=29668 donde los interesados podrán formular las consultas.

Artículo 5°.- La presentación de ofertas se realizará en la Subgerencia Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros, perteneciente a la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte hasta la fecha y hora dispuesta en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 6°.- Remítanse las invitaciones y, cumpliéndose con el plazo de anticipación de VEINTE (20) días, publíquese el presente llamado a licitación pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de QUINCE (15) días y, en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.(www.compras.buenosaires.gov.ar).

Artículo 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y, para su conocimiento y demás fines, remítase a la Subgerencia Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros, perteneciente a la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de este Ministerio para la prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.